



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

#### ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: PREPARACIÓN ALIMENTICIA DENOMINADA "PANQUEQUES DE PLÁTANO VERDE"

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General mediante Reporte de análisis merceológico No.910 de fecha 16/11/2020 determina:

**Descripción de la muestra:** Doce trozos irregulares circulares de color café con olor y sabor a vainilla y de textura suave, contenidos en una bolsa plástica transparente, sellada con etiqueta impresa: "Lo nuestro Río Grande Foods, GREEN PLANTAIN PANCAKES, PANQUEQUES DE PLATANO VERDE, Gluten Free/Libre de Gluten Free/Libre de Gluten, 12 Units/Unidades, Listo en 2 minutos/Ready in 2 minutes, 60% menos calorías a un pancake regular/Less calories tan a regular pancake".



**ANÁLISIS TÉCNICO:** La ficha técnica indica que el producto denominado "PANQUEQUES DE PLATANO VERDE" está elaborado de plátano verde, coco, banano maduro, huevo, aceite vegetal (oleína de palma, aceite de soya y TBHQ al 0.01% (antioxidante), azúcar, limón, sabor a vainilla (dextrosa, sabores naturales, artificiales de vainilla y dióxido de silicio (antiaglutinante) y canela. Empacado en bolsa resistente a daños ambientales; forma de consumo: Antes de comer debe de retirarlo del empaque y luego envolverlos en papel toalla y ponerlos en el microondas de 1 a 2 minutos.

De lo antes expuesto la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección IV comprende el Capítulo 21 PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS; dado que la mercancía objeto de estudio consiste en una preparación alimenticia, que no está más específicamente comprendida en otro Capítulo, en tal sentido se considera la Partida 21.06 que comprende Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte. El inciso arancelario aplicable es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2106.90.99.00	- - - Los demás. - - Otras: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.

**BASE LEGAL:** Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, D.O. 128, T. 412 DEL 11/07/16).



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

**CONCLUSION:** La presente clasificación arancelaria se emite en atención a lo determinado en el Reporte de Análisis Merceológico e información técnica aportada, por tal motivo el inciso arancelario 2104.20.00.00 propuesto por la peticionaria no procede su aplicación en razón que la partida 21.04 es propia para Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas; por el contrario, la preparación alimenticia denominada "PANQUEQUES DE PLÁTANO VERDE"; procede ser clasificada en el inciso arancelario 2106.90.99.00 antes señalado.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.